



REGIONAL SAN ANDRES ISLAS

CIRCULAR

88-1010- 0001249

San Andrés Isla, 21 SET. 2009

**PARA EL COORDINADOR DEL GRUPO DE RELACIONES LABORALES DE
LA DIRECCION GENERAL, DIRECTORES REGIONALES Y
SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACION**

Asunto: Aviso Traslado Horizontal T.O.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 y en el párrafo único del artículo 57 de la Convención colectiva de Trabajo vigente, atentamente les envío para su conocimiento y amplia divulgación en lugar visible y de acceso al público al interior de esa dependencia, el Aviso de traslado Horizontal para Trabajadores Oficiales, para la provisión de dos (02) vacantes definitivas de operario de mantenimiento general en albañilería y plomería del Centro de Formación turística, Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés.

Cordial Saludo,



Elizabeth Jay-Pang Díaz
Directora Regional

Anexo: Un folio (Aviso Traslado Horizontal)

Elaboró: K. Schoonewort

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de la Protección Social

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida Newball - PBX 5125081 - 5123066 - fax 5131254 - A.A. 606 - San Andrés, Islas - Colombia

Página web: www.sena.edu.co



Regional San
Andrés

AVISO DE TRASLADO HORIZONTAL

Ciudad y Fecha: San Andrés Isla, 18 de Septiembre de 2009

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SAN ANDRES

INFORMA:

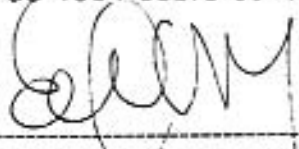
**AL PERSONAL DE TRABAJADORES OFICIALES DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA -**

Que en cumplimiento del Artículo 50 y parágrafo del Artículo 57 de la Convención Colectiva vigente que reglamenta los Traslados Horizontales, se encuentra vacante el siguiente cargo:

| CARGO | Nº VACANTES | DEPENDENCIA |
|---|-------------|--|
| OPERARIO DE MANTENIMIENTO GENERAL EN: ALBAÑILERIA Y PLOMERIA, | 01 | CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS SEDE SAN ANDRES |
| OPERARIO DE MANTENIMIENTO GENERAL EN: ALBAÑILERIA Y PLOMERIA, | 01 | CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS SEDE PROVIDENCIA |

Los Trabajadores Oficiales que se encuentren interesados, que estén en el mismo grupo y reúnan los requisitos, podrán presentar solicitud por escrito y radicada, dirigida a la Dirección de la Regional San Andrés, entre el día 22 y el 25 del mes de Septiembre del año 2009.

El aspirante para inscribirse, Deberá cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 2762 de 1991 sobre control poblacional en el departamento archipiélago. (Ver Anexo 2.)



DIRECTOR REGIONAL